



H. AYUNTAMIENTO

2021-2024



H. AYUNTAMIENTO DE
FRESNILLO, ZACATECAS
2021-2024

GACETA MUNICIPAL

Órgano de Gobierno del
Municipio libre de Fresnillo

Época: PRIMERA	Tomo: I	Volumen: 26	Sección: Cabildo
Edición: Ordinaria		Fecha: 13 de Abril del 2023	

CARTA EDITORIAL

DIRECTORIO

**MTRO. SAÚL
MONREAL ÁVILA**
Presidente Municipal

**LIC. MARTÍN
ÁLVAREZ CASIO**
Secretario del
Ayuntamiento y
Gobierno Municipal

**LIC. GUSTAVO
AGUILAR
GUTIERREZ**
Encargado de Edición
E Impresión.

El H. Ayuntamiento de Fresnillo en cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley del Periódico Oficial del Estado de Zacatecas y sus Municipios relativos a la creación de la “Gaceta Municipal” Órgano de Gobierno libre y soberano de Fresnillo tiene el honor de editar el presente documento de carácter informativo.

Su función principal es hacer del conocimiento a la ciudadanía los acuerdos, bandos, reglamentos, planes, programas, pregones, órdenes, resoluciones, convocatorias, circulares, notificaciones, avisos y en general todas aquellos comunicados de interés general, emitidos por el Ayuntamiento, el Presidente Municipal o por cualquier autoridad u organismo auxiliar municipal facultado para ello, a fin de que su contenido y disposiciones sean de aplicación y observancia general.

Esperamos además cumplir con disposiciones jurídicas relativas a la transparencia en la aplicación de los recursos públicos asignados y acciones de gobierno; de acceso a la información pública y rendición de cuentas.

Sea pues este medio el idóneo para difundir a toda la ciudadanía Fresnillense las acciones de nuestro gobierno; reiterando en todo momento mi compromiso de trabajar a favor de nuestro Municipio.

Atentamente:

Mtro. Saúl Monreal Ávila
Presidente Municipal de Fresnillo, Zac.

SUMARIO

El C. Mtro. Saúl Monreal Ávila, Presidente Municipal del Municipio de Fresnillo, Zacatecas, con las facultades que le confiere el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 119 Fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; artículo 7, 60 Fracción I Inciso H, y 80 de la Ley Orgánica del Municipio y artículo 26 Fracción I Inciso H del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Fresnillo, tiene a bien promulgar lo siguiente:

- **CONFORMACION DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LA COLONIA EL BAJÍO DE FRESNILLO, ZACATECAS, ASÍ COMO LA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA ASAMBLEA RELATIVA.**

El C. Mtro. Saúl Monreal Ávila, Presidente Municipal de Fresnillo, Zacatecas, en los términos de lo señalado en el artículo 60, 80 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, 26 fracción I del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Fresnillo, Zacatecas, hace saber a sus habitantes que en la Sesión Ordinaria de Cabildo del día 13 de Abril del año 2023 el Ayuntamiento aprobó lo siguiente:

El Ayuntamiento de Fresnillo, Zacatecas, aprueba:

- **CONFORMACION DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LA COLONIA EL BAJÍO DE FRESNILLO, ZACATECAS, ASÍ COMO LA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA ASAMBLEA RELATIVA.**



AYUNTAMIENTO
2021-2024



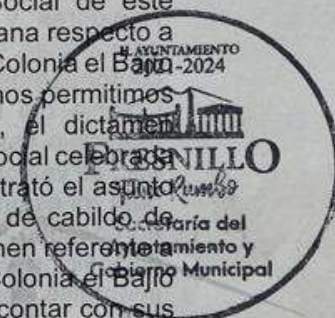
Sección: Certificaciones.
Número de oficio: 0111
Expediente: 2021/2024

CERTIFICACIÓN DEL PUNTO No. 6 DEL ACTA DE CABILDO NO. 39/2023.

----- EL QUE SUSCRIBE LIC. MARTÍN ÁLVAREZ CASIO, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y GOBIERNO MUNICIPAL DE FRESNILLO, ZACATECAS, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 100 FRACCIONES V Y VI DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO.-----

C E R T I F I C A:

----- QUE EN LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EN LA SALA DE CABILDO, FRESNILLO, ZACATECAS A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS EN EL PUNTO SEIS, del orden del día que es: análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Desarrollo Social, referente a la conformación del Comité de Participación Social de la Colonia el Bajío de Fresnillo, de este Municipio de Fresnillo, Zacatecas, así como la convocatoria para la celebración de la asamblea relativa. Y solicito a la regidora Rita Rocío Quiñones de Luna desahogar el punto correspondiente. **Uso de la Voz.- Rita Rocío Quiñones de Luna.- Regidora del H. Ayuntamiento.-** Hola que tal muy buenos días con su permiso Señor Presidente, Señor Secretario, compañeras y compañeros Regidores, se turna a la comisión de Desarrollo Social de este Honorable Ayuntamiento de Fresnillo, Zacatecas; la solicitud ciudadana respecto a la aprobación de la creación del Comité de Participación Social de la Colonia el Bajío de Fresnillo, de este Municipio de Fresnillo, Zacatecas; para lo cual nos permitimos someter a consideración de este Honorable Cabildo en Pleno, el dictamen correspondiente a la Sesión Ordinaria de la Comisión de Desarrollo Social celebrada a las 11:00 horas del día 31 de Marzo del presente año, donde se trató el asunto en mención al tenor de los siguientes puntos: En sesión ordinaria de cabildo de fecha 30 de Marzo del año 2016, se aprobó por unanimidad el dictamen referente a la solicitud para la regularización de los predios que conforman la Colonia el Bajío de Fresnillo, por lo tanto es derecho de los habitantes de la misma contar con sus órganos de autoridad dentro de la colonia, en este caso su comité de participación social, por lo que de acuerdo al procedimiento establecido en el Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Fresnillo, en caso de que una colonia quiera formar un comité después del tiempo señalado para tal efecto por el presente Reglamento, hará su pedimento por escrito al Presidente Municipal con copia para la Dirección de Desarrollo Social. Dicho documento será puesto a consideración en Sesión de





H. AYUNTAMIENTO
2021-2024



Cabildo, siendo calificado por éste, como procedente o improcedente, por lo que en esta comisión no encontramos ningún inconveniente en su conformación ya que cumple con todos los requisitos necesarios, así mismo se aprueba la convocatoria y las condiciones en que deberá celebrarse la asamblea y elección del Comité de Participación social en mención, misma que se anexa al presente dictamen. Sirven de fundamento al presente tema los artículos 87, 88 Fracción VII de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, así como los artículos 45, 46 y 47 fracción VII, 53, 54, 90, 91 y demás relativos del Reglamento Interno del Ayuntamiento del Municipio de Fresnillo y los artículos 49, 50 fracción VII, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 80, del Bando de Policía y Gobierno Municipal de Fresnillo. Una vez analizado, discutido y fundamentado el asunto en mención esta Comisión de Desarrollo Social, tiene a bien emitir el siguiente: Dictamen, Dictamen Único: Se aprueba por **UNANIMIDAD**, la conformación del Comité de Participación Social de la Colonia el Bajío de Fresnillo de este Municipio, así como la convocatoria para la celebración de la asamblea relativa a la conformación del Comité de Participación Social de dicha colonia y se pasa el presente dictamen al Pleno de Cabildo para su análisis, discusión y en su caso aprobación definitiva. Atentamente Fresnillo, Tiene Rumbo, Fresnillo, Zac. a 31 de Marzo del 2023, el H. Ayuntamiento Constitucional 2021-2024 Comisión de Desarrollo Social firma, la Presidenta de esta Comisión, La Dra. Rita Rocío Quiñones de Luna, el Secretario de la Comisión, el Licenciado Gilberto Eduardo Dévora Hernández y los integrantes de esta comisión la ciudadana Ma. Irene Magallanes Mijares la ciudadana Leticia Hernández Garay y la ciudadana Diana Isela Valdéz González, es cuanto Señor Presidente. **Uso de la Voz.- Mtro. Saúl Monreal Ávila.- Presidente Municipal.-** Muchas gracias en este momento se abren el registro de oradores para quienes desean intervenir en la discusión del presente asunto favor de manifestarlo levantando su mano en este momento, adelante Regidora Lety y Regidora Laura. **Uso de la Voz: Regidora Leticia Hernández Garay.- Regidora del Ayuntamiento.-** Muchas gracias Señor Presidente, Señores Regidores y compañeras Regidoras, Señor Secretario y personas que nos acompañan, yo quiero agradecerles por la buena disposición en este Gobierno que conformamos todos, para que las colonias que están en esta situación como la Colonia del Bajío tengan ordenamiento, es un derecho que tiene ellos en el municipio para poder darle la prioridad a sus obras que ellos quieran tener, ojalá esto se vea pues de verdad ya una realidad con una obra de este nuestro Gobierno para mí es una satisfacción que el Presidente yo se lo comenté y él dijo adelante y agradecerle al Director de Desarrollo Social, que también siempre tuvo la disposición para atenderlos en algunas situaciones que no es una obra de las integrales como se están llevando a cabo en este Gobierno pero ahí vamos entonces yo les agradezco mucho compañeros que sean beneficiados con los señores de esta colonia que ya han tenido bastante tiempo buscando la regularización de su colonia que ya está hecha que no hay ningún problema, ahora lo que queremos es que se vea realizado su comité y creo que es cuanto, muchas gracias. **Uso de la Voz.- Mtro. Saúl Monreal Ávila.- Presidente Municipal.-** Muchas gracias, adelante Regidora Laura. **Uso de la Voz.- Laura Angélica Herrera**

Av. Plateros No. 1103 · Col. Arboledas · C.P. 99056 · Fresnillo, Zacatecas.



Fresnillo Municipio



<https://www.fresnillo.gob.mx/>



H. AYUNTAMIENTO
2021-2024



Regidora del Ayuntamiento.- Muchas gracias muy buenos días, con su permiso Señor Presidente, Señora Síndica, Señor Secretario y compañeras y compañeros Regidores, nada más para hacer una observación, ojalá que podamos hacerlo de manera correcta para seguimos a lo que mandata la Ley Orgánica y el Reglamento en el tema de la convocatoria, la convocatoria está emitida con fecha de 29 de Marzo para que se pueda celebrar según marca la convocatoria el jueves 30 de Abril no nos darían los tiempos, ya que incluso el dictamen está firmado el 31 de Marzo y no pudo haber salido primero el dictamen y luego la convocatoria y creo que estamos en tiempo de que se emita la convocatoria con la fecha actualizada y se lleve a cabo el desarrollo de la elección nada más para ceñimos y ajustarnos a los tiempos correspondientes, es cuánto. **Uso de la Voz.- Mtro. Saúl Monreal Ávila.-** **Presidente Municipal.-** Muy bien se hacen las correcciones correspondientes de acuerdo a la aprobación y también a la convocatoria, no habiendo más participaciones y una vez suficientemente discutido el presente punto del orden del día someto a su consideración la aprobación del mismo y solicito al Señor Secretario dar cuenta del resultado de la votación quien esté a favor levante su mano en este momento. **Uso de la Voz.- Lic. Martín Álvarez Casio.-** **Secretario del Ayuntamiento.-** Le informo Señor Presidente, Señora Síndico, Señora y Señores Regidores que por **UNANIMIDAD** el siguiente punto ha quedado aprobado.

-----SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, PARA LOS USOS Y FINES LEGALES, QUE AL INTERESADO CONVENGAN, EN LA CIUDAD DE FRESNILLO, ESTADO DE ZACATECAS, A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIRÉS -----



Av. Plateros No. 1103 · Col. Arboledas · C.P. 99056 · Fresnillo, Zacatecas.

Fresnillo Municipio <https://www.fresnillo.gob.mx/>



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
FRESNILLO, ZAC.

EL H. AYUNTAMIENTO DE FRESNILLO, ZACATECAS ADMINISTRACIÓN 2021-2024



De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3, 5, 7, 30 fracc. V, 33 fracc. I, 34, 35, 36 y 37 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; artículo 79 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Fresnillo y demás leyes aplicables, se tiene a bien:

CONVOCAR

A toda la ciudadanía de la Col. Bajío de Fresnillo a la integración del Comité de Participación Social, con la finalidad de fortalecer el régimen de democracia participativa, vincular permanentemente a gobernantes y gobernados y propiciar la colaboración directa y efectiva de los ciudadanos en su desarrollo social bajo las siguientes:

BASES:

1.- La reunión vecinal se llevará a cabo de conformidad con el presente calendario:

VIERNES 28 DE ABRIL
COLONIA Y/O FRACCIONAMIENTO
1.- BAJÍO DE FRESNILLO

2.- La reunión vecinal se realizará en punto de las 17:00 horas (5:00 P.M.) en el lugar de costumbre de la colonia o centro de población.

3.- El Comité de Participación Social se integrará de la siguiente forma:

- I.- Un Presidente.
- II.- Un Secretario.
- III.- Dos Vocales.

4.- Para ser integrante del Comité se requiere:

- I.- Ser mayor de edad, en pleno ejercicio de sus derechos;
- II.- Ser vecino del lugar en donde se constituya el Comité, cuando menos un año antes de la elección;
- III.- No ser servidor público municipal de mando medio o superior;
- IV.- No ser miembro directivo de algún partido político, ni ser ministro de algún culto religioso; y
- V.- No haber sido condenado por delito intencional.

5.- Para tener derecho a voto en la elección del Comité de Participación Social se requiere:

- I.- Ser mayor de edad en pleno ejercicio de sus derechos;
- II.- Ser vecino del lugar donde se constituya el Comité; y
- III.- Contar con credencial para votar vigente.

6.- La reunión se llevará a cabo con el número de vecinos que asistan. La designación la llevarán a cabo los asistentes. Todos los acuerdos que se tomen dentro de la reunión serán validados para los ausentes y los que se retiren de la misma.

7.- Se nombrará una mesa de debates, con un secretario y dos escrutadores, y la presidirá un representante del H. Ayuntamiento o del Gobierno Municipal, quien dará fe de los sufragios emitidos, sancionando los trabajos y acuerdos realizados teniendo las más amplias facultades para resolver y tomar las medidas necesarias para llevar a cabo la reunión.

8.- Concluida la votación se realizará públicamente el escrutinio y cómputo de los votos.

9.- El representante del H. Ayuntamiento o del Gobierno Municipal levantará acta circunstanciada de lo sucedido, debiendo firmar los integrantes de la

mesa de debate, los candidatos de las planillas participantes y el representante del H. Ayuntamiento o del Gobierno Municipal.

10.- El representante del H. Ayuntamiento o del Gobierno Municipal, una vez conocido el resultado, declarará: Presidente, Secretario y Vocales, del Comité de Participación Social, a quienes hayan resultado electos, procediendo a tomarles la protesta de ley.

11.- Una vez agotado el punto que antecede, el representante del H. Ayuntamiento o del Gobierno Municipal declarará clausurada la reunión vecinal.

12.- Los integrantes del Comité de Participación Social durarán en su cargo a partir de su toma de protesta al 31 de diciembre de 2024.

13.- Los miembros del Comité podrán ser electos para el periodo inmediato, considerándose ésta como elección consecutiva.

14.- Por ser esta convocatoria única, es necesaria la presencia y participación de los habitantes convocados, para obtener un proceso democrático en beneficio de sus colonias y comunidades.

15.- En caso de que la asamblea no se desarrolle en la fecha prevista originalmente, tendrá que reprogramarse, en común acuerdo con los habitantes de la colonia o comunidad que asistan al desarrollo de la asamblea.

16.- Atendiendo al principio de máxima publicidad, la presente convocatoria será publicada, para su conocimiento, en la Gaceta Municipal.

17.- Los puntos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el representante del H. Ayuntamiento o del Gobierno Municipal.

18.- La interpretación de esta convocatoria se hará aplicando de manera supletoria leyes de carácter general, tanto federales como estatales, así como conforme a la jurisprudencia o a los principios generales del derecho.

"Para mayor información, dirigirse a la Dirección de Desarrollo Social, con el C. Juan Pérez Guardado, en el domicilio que ocupa la Presidencia Municipal de Fresnillo, o al teléfono 493 933 13 10."

ATENTAMENTE/
"FRESNILLO TIENE RUMBO"
FRESNILLO, ZACATECAS, A 13 DE ABRIL DE 2023

MTRO. SAÚL MONREAL ÁVILA
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. MARTÍN ÁLVAREZ CASIO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y GOBIERNO MUNICIPAL

REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO

MARTÍN ROGELIO RIVERA GONZÁLEZ

LETICIA HERNÁNDEZ GARAY

GERARDO DE JESÚS ARAIZA LÓPEZ

MA. IRENE MAGALLANES MIJARES

PEDRO GARCÍA BALDERAS

RITA ROCÍO QUIÑONES DE LUNA

JUAN CRISTÓBAL FÉLIX PICHARDO

LIC. ARGELIA JETZIRAH ARAGÓN GALVÁN
SINDICO MUNICIPAL

CITLALLY XELO DE LA CASTRUITA

ANAELMA LÓPEZ PATIÑO

LAURA ANGÉLICA HERRERA MÁRQUEZ

GILBERTO EDUARDO DÉVORA HERNÁNDEZ

DIANA ISELA VALDEZ GONZÁLEZ

J. FÉLIX CASTILLO RUIZ

CECILIA TRETÓ PITONER

MTRO. SAÚL MONREAL ÁVILA

Presidente Municipal

Rúbrica

LIC. ARGELIA JETZIRAH ARAGÓN GALVÁN

Síndico Municipal

Rúbrica

MARTÍN ROGELIO RIVERA GONZÁLEZ
Regidor

CITLALLY XELOI OLIVA CASTRUITA
Regidora

LETICIA HERNÁNDEZ GARAY
Regidora

ANAELENA LÓPEZ PATIÑO
Regidora

GERARDO DE JESÚS ARAIZA LÓPEZ
Regidor

LAURA ANGÉLICA HERRERA MÁRQUEZ
Regidora

MA. IRENE MAGALLANES MIJARES
Regidora

GILBERTO EDUARDO DÉVORA HERNÁNDEZ
Regidor

PEDRO GARCÍA BALDERAS
Regidor

DIANA ISELA VALDEZ GONZÁLEZ
Regidora

RITA ROCÍO QUIÑONES DE LUNA
Regidora

J. FÉLIX CASTILLO RUIZ
Regidor

JUAN CRISTÓBAL FÉLIX PICHARDO
Regidor

CECILIA TRETO PITONES
Regidora

LIC. MARTÍN ÁLVAREZ CASIO

Secretario del Ayuntamiento y Gobierno Municipal

Rúbrica

La edición e impresión de esta Gaceta; así como su publicación y difusión, es responsabilidad de la Secretaría del Ayuntamiento y Gobierno Municipal del Municipio de Fresnillo; a través de la Unidad de Publicación y Difusión de Reglamentos; quien para este número ha considerado imprimir 30 ejemplares.